



## RESOLUCION Nº 47 / 2018

Quillota, 01 de junio de 2018

### VISTOS :

1. Los antecedentes del ordinario Nº 200 de fecha 31.05.2018, correspondiente a solicitud de Aprobación de Anteproyecto de "Reposición de Multicancha y construcción camarines Cerro Mayaca", el cual se emplazará en la propiedad ubicada en Calle Bellavista S/Nº, Cerro Mayaca, Rol 0134-000, inscrita a Fojas 36 v Nº 84 del Registro de Propiedad del año 1891 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, propiedad de Ilustre Municipalidad de Quillota, representada legalmente por Dr. Luis Mella Gajardo, y patrocinado por el Arquitecto Soledad Peña Mella.
2. El Certificado de Informes Previos Nº 954 de fecha 27.02.2018, que estableció normas técnico-urbanísticas para el predio en cuestión.
3. Certificado de Línea Nº 34484 de fecha 27.02.2018.
4. Resolución Nº 15 de fecha 26 de febrero de 2018 que aprueba Rectificación de deslindes de predio Mz.134 ubicado en Calle Bellavista S/Nº, Cerro Mayaca, Rol 0134-000, inscrita a Fojas 36 v Nº 84 del Registro de Propiedad del año 1891 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota
5. Contempla 9 láminas de planimetría y Especificaciones técnicas.
6. Lo establecido en el Plan Regulador Comunal vigente en cuanto a condiciones urbanísticas aplicables, indicadas en Certificado de Informes Previos anteriormente señalado.
7. Las facultades que me confieren la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

### RESUELVO :

1. **APROBAR** el Anteproyecto de "Reposición de Multicancha y construcción camarines Cerro Mayaca", de acuerdo a expediente mencionado en el Nº 1 de los Vistos.
2. El Anteproyecto consulta la construcción de Camarines / edificación de albañilería armada de 51,53 m², una multicancha pavimentada de 19,10 x 32,10 mts, demolición de la multicancha existente y reposición del cierre perimetral en perfilera metálica de 108 mts lineales, en un terreno de 850 m².
3. Para ingreso del expediente definitivo, se deberá actualizar el diseño de la demarcación de la multicancha de acuerdo a la normativa para cada deporte según corresponda, con las aprobaciones de accesos y operación vial según lo dispongan los servicios competentes, y la urbanización de canales y obras de riego, si corresponde.
4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días contados desde la presente resolución, y no faculta para el inicio de obras.

  
MARGELO MERINO MICHEL  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**CUARTO:** **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

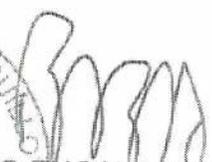
- Sra. Carolina Sainz González, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.
- Sra. Alejandra Alarcón Martínez, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.
- Sra. Crisol Maturana Zúñiga, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.

**QUINTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**SEXTO:** **NÓMBRASE** a la Sra. Norma Ximena Mart nez Chacana, para que ejerza las funciones de Inspecci n T cnica de la Reposici n Multicancha y Construcci n Camarines Cerro Mayaca.

**S PTIMO:** **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificaci n las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

(Facs mil digital)

  
  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**  
**MINISTRO DE FE**

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**



Firmado digitalmente por: Patricio  
Alberto Encalada Ahumada

**DISTRIBUCI N:**

1. SECPLAN 2. Jur dico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. ITO DOM 6. Deportes 7. Subdere 8. Administraci n Municipal 9. Secretar a Municipal.